

01 SEP 2023

BUIN,

DECRETO ALCALDICIO N° 2838 / Vistos: Las facultades que me otorgan los Arts., 5, 12 y 63 letras i), j) y ñ) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y DL. N° 799 de 1974.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio Exento N° 1205 de fecha 26 de mayo de 2020, se autoriza la destinación del parque automotriz municipal.

3.- El Memorándum N° 480, de fecha 17 de agosto de 2023 de la Dirección de Obras Municipales, en cual requiere al Administrador Municipal decretar la salida del vehículo municipal placa patente LRWJ-27, para circular los días festivos y fines de semana durante el mes de septiembre de 2023.

4.- El Memorándum N° 393, de fecha 30 de agosto de 2023 de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, en cual requiere al Administrador Municipal decretar la salida del vehículo municipal placa patente CCKK-17, para circular los días festivos y fines de semana durante el mes de septiembre de 2023.

5.- El Memorándum N° 852, de fecha 24 de agosto de 2023 de la Secretaría Comunal de Planificación, en cual requiere al Administrador Municipal decretar la salida del vehículo municipal placa patente LX YD - 13, para circular los días festivos y fines de semana durante el mes de septiembre 2023.

6.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- Autorícese las salidas de los vehículos municipales, que a continuación se indican, para circular los días sábados, domingos y festivos durante el mes de **septiembre de 2023:**

Placa	Unidad Municipal	Función
LRWJ - 27	Dirección de Obras Municipales	Fiscalizaciones en la comuna, o cualquier situación que requiera asistencia de profesionales de la Dirección.
CCKK - 17	Dirección de Tránsito y Transporte Público	Labores de Inspección y otras propias de la Dirección.
LX YD - 13	Secretaría Comunal de Planificación Conductor:Walter Briceño	Salida por contingencia o emergencia.

2.- Déjese establecido que la salida del vehículo placa patente LX YD - 13, está sujeta al previo conocimiento del Director de la Secretaría Comunal de Planificación.

3.- El uso del vehículo deberá quedar registrado en la bitácora respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. mss.
DISTRIBUCION:
- DIMAAO
- D.O.M.
- SECPLA
- Tránsito
- Archivo SECMU.